



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 100 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 06 ABR 2016

PREES

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 083-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 199-2016-GR PUNO/GRPPAT, sobre conformación de COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva Nº 006-2016-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual;

Que, el artículo 3º de la Directiva Nº 002-2015-EF/50.01 establece: 3.1 Para efectos de elaborar la programación y formulación anual 2016, con una perspectiva de programación multianual al 2018, el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación, que se encarga de coordinar dichos procesos. La comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego. 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad, o el que haga sus veces, y está integrada por los responsables técnicos de los programas presupuestales, los jefes de las oficinas de administración, de Abastecimiento, de Personal, Gerente Regional de Infraestructura, Subgerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos y la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras;

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe Nº 083-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP sustenta la necesidad de conformar la Comisión de Programación y Formulación anual 2017, con una perspectiva de programación multianual al 2019;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN ANUAL 2017 CON PERSPECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL AL 2019, que debe estar integrada por:

PRESIDENTE:

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MIEMBROS:

- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: SALUD MATERNO NEONATAL
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: TBC – VIH/SIDA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MÉDICAS, RESCATES Y OTROS
- REPRESENTANTE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 100 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, ... 06 ABR 2016 ...

- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA E SANEAMIENTO RURAL
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANÍA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS MÉDICAS
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: MEJORA DE LA FORMACIÓN DE LAS CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROMOCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- SUBGERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
- DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
- JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, O LAS QUE HAGAN SUS VECES, EN LAS UNIDADES EJECUTORAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA COMISIÓN, bajo la supervisión del Titular del Pliego, desarrollará los trabajos detallados en el numeral 3.3 del artículo 3º de la Directiva Nº 002-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitirá copia de la presente norma, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los miembros de la COMISIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL